

MEMORIA 2022 AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA



SUMARIO.-

I.- SITUACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA Y DE LOS JUZGADOS DEL TERRITORIO.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD JUDICIAL DEL AÑO 2021.

III.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES CON COMPETENCIA DE ÁMBITO PROVINCIAL. A) Audiencia Provincial, B) Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, C) Juzgado Contencioso-Administrativo, D) Juzgados Sociales, E) Juzgado de Menores, F) Juzgados de lo Penal, G) Juzgado Mercantil

IV.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE LLEIDA. A) Juzgados de Primera Instancia, B) Juzgados de Primera Instancia (Familia), C) Juzgados de Instrucción, D) Juzgado de Violencia Contra la Mujer.

- V.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE BALAGUER.
- VI.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.
- VII.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA SEU D'URGELL.
- VIII.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SOLSONA.
- IX.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TREMP.
- X.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE VIELHA E MIJARAN.
- XI.- ÓRGANOS CON NECESIDADES DE REFUERZO.
- XII.- CONCLUSIONES.

I.- SITUACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA Y DE LOS JUZGADOS DEL TERRITORIO.

I.a.- Provincia de Lleida. Características generales

La provincia de Lleida aglutina 229 municipios del noroeste de Catalunya, siendo la menos poblada, con una población total de 436.402 habitantes en una superficie de 12.149 Km²., lo que supone una densidad de población de 35,9 hab/km².

La capital, Lleida, está situada al sur, con una población de 139.176 habitantes, siendo el principal motor de su economía el sector de servicios, seguido de la construcción, la industria y la agricultura.

La provincia está dividida en un total de 7 partidos judiciales (Trempe, Balaguer, Cervera, Lleida, La Seu d'Urgell, Vielha e Mijaran y Solsona), de los cuales tres cuentan con un Juzgado único, Trempe, Solsona y Vielha, siendo el partido judicial de Lleida el que reúne un mayor número de órganos judiciales.

Partidos judiciales de la provincia de Lleida					
	Partido judicial	Número mun.	Población (hab)	Superficie (km ²)	Densidad (hab/km ²)
1	Trempe	32	25.840	3.130,9	8,3
2	Balaguer	41	66.143	1.952,2	33,9
3	Cervera	36	50.941	1.011,6	50,4
4	Lleida	65	237.979	2.185,6	108,9
5	Seu d'Urgell, la	22	23.172	1.584,7	14,6
6	Vielha e Mijaran	9	10.295	632,9	16,3
7	Solsona	26	22.032	1.651,7	13,3
	Lleida	231	436.402	12.149,6	35,9

I.b.-Planta Judicial

En los últimos quince años se han creado un total de 9 plazas judiciales: Juzgados de Primera Instancia nº 7 y 8 de Lleida, Juzgado de Violencia sobre la Mujer, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Balaguer, Juzgado de Primera Instancia nº 9 (Familia), así como dos plazas de Jueces de Adscripción Territorial (JAT's) más dos plazas de magistrado en la Audiencia Provincial.

En la actualidad la planta judicial de Lleida y provincia está formada por un total de 34 órganos judiciales, incluidas las dos secciones de la Audiencia Provincial.

LLEIDA CIUDAD

La Audiencia Provincial de Lleida cuenta con dos secciones especializadas, asumiendo la Primera los asuntos penales y la Segunda los asuntos civiles. Cada Sección está compuesta por cuatro magistrados titulares, encontrándose en la actualidad reforzada la Sección Segunda con una magistrada de apoyo en comisión de servicio desde julio de 2018.

También cuenta la ciudad con un total de 22 Juzgados: Cuatro Juzgados de Instrucción, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, nueve Juzgados de Primera Instancia, de los cuales dos están especializados en materia de familia y otro, el número 6, fundamentalmente en materia mercantil, tres Juzgados de lo Penal, dos Juzgados de lo Social, un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, un Juzgado de Menores y un Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Por otro lado, se cuenta con un Servicio Común de Notificaciones y Embargos de cuyo funcionamiento únicamente quedan al margen en la actualidad las dos Secciones de la Audiencia Provincial y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

LLEIDA PROVINCIA

Fuera de la ciudad existen un total de 10 Juzgados: Tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Balaguer, dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Cervera, dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en La Seu d'Urgell, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Vielha, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Tremp y un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Solsona.

De los seis partidos judiciales de la provincia, cuatro se encuentran situados en la zona pirenaica, Vielha, Tremp, Solsona y La Seu d'Urgell, este último en un área fronteriza con un país que no pertenece a la Unión Europea, Andorra, lo cual genera una tipología delictiva específica como es la de contrabando.

Resulta especialmente destacable la distancia existente entre la ciudad y algunos partidos judiciales, como La Seu d'Urgell, situada a unos 130 Km, o Vielha, a unos 150 Km, ubicados ambos en zonas de montaña. En cuanto a los Juzgados de Tremp y Vielha, la principal problemática que los mismos presentan es la sustitución ordinaria entre ambos, debido a la distancia y a la dificultad de las comunicaciones en la época de invierno, así como a la gran extensión de partido judicial del primero.

Los juzgados de la capital se encuentran en una situación muy distinta a la de los juzgados de la provincia, debido a la mayor estabilidad de jueces y personal de los primeros, lo que facilita un mejor funcionamiento. Pese a ello, algunos órganos especializados, como los juzgados de lo social y de familia, cuentan con una especial problemática por la sobrecarga que vienen arrastrando de manera estructural desde hace varios años, situación que ha intentado paliarse con la adopción de medidas de refuerzo a través de jueces de apoyo, refuerzo de plantilla de funcionarios y de un letrado de la Administración de Justicia.

Finalmente, el territorio también cuenta con dos plazas de Juez de Adscripción Territorial (JAT's)-

I.c.- Desarrollo de la función jurisdiccional en el territorio

Se comprueba la existencia de una serie de dificultades en la provincia para el ejercicio de la función jurisdiccional, las cuales pueden vincularse en unos casos a factores de movilidad, generándose constantemente situaciones de vacantes que precisan su cobertura mediante jueces sustitutos; en otros a factores estructurales relacionados con la dotación de medios materiales y en otros a la propia organización burocrática y funcional, todo lo cual requiere un constante análisis y propuestas de actuación en aras a paliar tales deficiencias.

-5

II.- CONSIDERACIONES GENERALES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD JUDICIAL DEL AÑO 2021

Durante el año 2021 es de destacar, a nivel general en todos los órganos judiciales de la provincia de Lleida, el notable incremento en el número de asuntos ingresados y resueltos respecto de la anterior anualidad de 2020, la cual vino presidida por un claro descenso en la incoación de procedimientos en todos los órdenes jurisdiccionales por la incidencia de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, periodo complicado en el que es de destacar el alto grado de dedicación y esfuerzo profesional de todo el colectivo judicial y de la Administración de Justicia de la provincia, que, frente a circunstancias francamente adversas, permitió seguir prestando un servicio tan esencial como es el de la Justicia, mereciendo especial reconocimiento la labor de los decanos de los distintos partidos judiciales.

Pese a que se siguen manteniendo en los distintos edificios judiciales las limitaciones de acceso y aforo derivadas de la crisis sanitaria, entre tanto la misma no sea alzada por las autoridades correspondientes, lo cierto es que durante 2021 el funcionamiento de los órganos judiciales de la provincia ha permitido un desarrollo de la actividad judicial más normalizado que en la anterior

anualidad, siendo muestra de ello la clara evolución al alza de dicha actividad, como a continuación se pasa a exponer de forma detallada e individualizada en relación con cada uno de los órganos judiciales de la provincia.

III.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES CON COMPETENCIA DE ÁMBITO PROVINCIAL

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección Primera -Penal- mantiene desde hace años un similar volumen de entrada de asuntos, en torno a los 1.000-1.100 procedimientos, resultando especialmente destacables una alta tasa de resolución, un reducido tiempo medio de respuesta y una significativa reducida tasa de pendencia, lo cual sitúa al órgano en unos niveles óptimos de funcionamiento que vienen manteniéndose de una forma regular durante los últimos años, fruto del trabajo de los miembros de una Sala plenamente consolidada.

Su volumen de ingreso de asuntos por año viene a corresponderse prácticamente con el módulo de entrada establecido para este tipo de órganos, habiéndose producido un incremento en la entrada de asuntos en el año 2021 (1.020) frente al año 2020 (875). Se ha resuelto un número superior de asuntos a los ingresados, concretamente 1.146, lo que se ha traducido en una reducida pendencia al final de 2021, de 81 asuntos. El tiempo medio de respuesta también se ha reducido respecto de la anualidad anterior, pasando de 1,3 a 0,8 meses.

La Sección Segunda -Civil-, ha sufrido desde el año 2015 un importante incremento de asuntos que obliga a los magistrados a asumir una elevada carga de trabajo, también desde la cohesión de una Sala consolidada que presenta asimismo una alta tasa de resolución, la cual resulta sin embargo insuficiente para reducir su alta tasa de pendencia, situación que, como se ha expuesto, ha venido a resultar mitigada a través de la comisión de servicio concedida a una magistrada de la ciudad. Su volumen de ingreso es muy superior al módulo de entrada establecido, superándolo en un 78,72%, habiéndose producido también un incremento en la entrada de asuntos en el año 2021 (1.429) frente al año 2020 (956), resolviéndose un total de 1.314 asuntos, pese a lo cual sigue manteniendo una importante pendencia al final de la anualidad, de 1.299 asuntos. El tiempo medio de respuesta ha sufrido un leve incremento respecto de la anualidad 2020, pasando de 10,9 a 11,9 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
A.P. Seccion 2ª Civil	956	1.429	49,48%	1.176	1.314	11,73%	1.064	1.299	22,09%
A.P. Seccion 1ª Penal	875	1.020	16,57%	934	1.146	22,70%	101	81	-19,80%
TOTALES	1.831	2.449	33,75%	2.110	2.460	16,59%	1.165	1.380	18,45%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	ASUNTOS POR MAGISTRADO 2021	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE DEL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO	Nº Magistrados (*)				
A.P. Seccion 2ª Civil (asuntos por magistrado)	4	1.430	357	200	78,72%
A.P. Seccion 1ª Penal (asuntos por magistrado)	4	1.117	279	300	-6,95%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
A.P. Seccion 2ª Civil	10,9	11,9
A.P. Seccion 1ª Penal	1,3	0,8

JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se encuentra un 10,55% por debajo del módulo de entrada establecido para este tipo de juzgados, habiendo sufrido un incremento del 6,84% en los asuntos ingresados (4.687 en 2021 frente a 4.387 en 2020), pese a lo cual ha logrado reducir la pendencia respecto de la anterior anualidad, pasando de 1085 a 917 asuntos, reduciendo a su vez el tiempo de respuesta, que ha pasado de 3,0 a 2,3 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdos. Vigilancia Penitenciaria Nº 3 (sede en Lleida)	4.387	4.687	6,84%	4.290	4.855	13,17%	1.085	917	-15,48%
TOTALES	4.387	4.687	6,84%	4.290	4.855	13,17%	1.085	917	-15,48%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE DEL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdos. Vigilancia Penitenciaria Nº 3 (sede en Lleida)	4.687	5.240	-10,55%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdos. Vigilancia Penitenciaria Nº 3 (sede en Lleida)	3,0	2,3

JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo se sitúa un 13,51% por encima del módulo de entrada de los órganos judiciales de su clase. El mismo ha sufrido un incremento sustancial del 27,53% en la entrada de asuntos, pasando de 523 en 2020 a 667 en 2021, logrando sin embargo mantener una similar pendencia al final de 2021 tras haber incrementado en un 56,87% el número de asuntos resueltos, pasando de 415 a 651, reduciendo también de forma notable el tiempo de respuesta, que ha pasado de 15,5 a 10,2 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. Contencioso-Administrativo nº 1 Lleida	523	667	27,53%	415	651	56,87%	535	551	2,99%
TOTALES	523	667	27,53%	415	651	56,87%	535	551	2,99%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE DEL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdo. Contencioso-Administrativo nº 1 Lleida	647	570	13,51%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdo. Contencioso-Administrativo nº 1 Lleida	15,5	10,2

JUZGADOS SOCIALES

Los Juzgados de lo Social se sitúan ambos de forma relevante por encima del módulo de entrada, superándolo en un 27,75% el nº 1 y en un 33,50% el nº 2, habiendo incrementado el número de asuntos de entrada, pasando entre ambos juzgados de 1.518 asuntos en 2020 a 1.756 en 2021, siendo del todo destacable el importante incremento de un 59,77% en el número de asuntos resueltos, que ha pasado de 1.397 a 2.232, lo que ha hecho reducir de forma importante la pendencia en un 24,51%, pasando de 1.942 asuntos en 2020 a 1.466 en 2021 y muy notablemente el tiempo de respuesta, situándose en el Juzgado nº 1 en 8,9 meses frente a los 17,9 meses de 2020, y en el Juzgado nº 2 en 7,0 meses frente a los 15,6 meses de 2020.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	ÓRGANO	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021
Jdo. social nº 1 Lleida	777	864	11,20%	654	1.057	61,62%	977	784	-19,75%
Jdo. Social nº 2 Lleida	741	892	20,38%	743	1.175	58,14%	965	682	-29,33%
TOTALES	1.518	1.756	15,68%	1.397	2.232	59,77%	1.942	1.466	-24,51%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdo. social nº 1 Lleida	1.022	800	27,75%
Jdo. Social nº 2 Lleida	1.068	800	33,50%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdo. social nº 1 Lleida	17,9	8,9
Jdo. Social nº 2 Lleida	15,6	7,0

JUZGADO DE MENORES

El Juzgado de Menores se sitúa en la entrada de asuntos un 32,70% por debajo del módulo establecido para este tipo de órganos. En 2021 se ha producido un incremento del 22,89% en la entrada de asuntos, pasando de 284 asuntos en 2020 a 349 en 2021, incremento que no ha resultado absorbido, pues la pendencia al final de 2021 ha sido de 138 asuntos frente a los 99 de 2020, todo lo cual ha supuesto un incremento de los tiempos de respuesta, que ha pasado de 3,5 a 5,3 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. De Menores nº 1 Lleida	Civil	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
	Penal	284	349	22,89%	342	310	-9,36%	99	138	39,39%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO				
Jdo. De Menores nº 1 Lleida	Penal	531	789	-32,70%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)			
ÓRGANO		2020	2021
Jdo. De Menores nº 1 Lleida	Civil	-	-
	Penal	3,5	5,3

JUZGADOS PENALES

Los tres Juzgados de lo Penal de Lleida se sitúan por debajo del módulo de entrada, alrededor de un 10% cada uno de ellos. En todos estos órganos ha existido un incremento de registro de asuntos, el cual supone un 12,49% de forma global entre los 3, evidenciándose una favorable y destacable evolución, pues ha aumentado en un 41,69% la productividad, pasando de un total de 993 asuntos en 2020 a un total de 1.407 asuntos en 2021, logrando mantener la pendencia pese a dicho importante incremento del ingreso, pues mientras en 2020 fue de 1.071, en 2021 se sitúa en 1.069, reduciéndose también de forma notable en todos ellos el tiempo estimado de respuesta, el cual ha pasado de 12,2 a 8,7 meses en el Juzgado Penal nº 1, de 11,0 a 8,1 meses en el Juzgado Penal nº 2 y de 16,6 a 10,6 meses en el Juzgado Penal nº 3.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	ÓRGANO	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021
Jdo. Penal nº 1 Lleida	379	524	38,26%	284	470	65,49%	288	342	18,75%
Jdo. Penal nº 2 Lleida	395	432	9,37%	428	493	15,19%	394	333	-15,48%
Jdo. Penal nº 3 Lleida	475	449	-5,47%	281	444	58,01%	389	394	1,29%
TOTALES	1.249	1.405	12,49%	993	1.407	41,69%	1.071	1.069	-0,19%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdo. Penal nº 1 Lleida	437	400	9,25%
Jdo. Penal nº 2 Lleida	432	400	8,00%
Jdo. Penal nº 3 Lleida	449	400	12,25%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdo. Penal nº 1 Lleida	12,2	8,7
Jdo. Penal nº 2 Lleida	11,0	8,1
Jdo. Penal nº 3 Lleida	16,6	10,6

JUZGADO MERCANTIL

El Juzgado de Primera Instancia nº 6 (Mercantil) de Lleida presenta una importante carga de trabajo que supera en un 93,38% el módulo establecido para este tipo de órganos, habiendo sufrido un muy importante incremento en la entrada de asuntos, que ha pasado de 411 en 2020 a 778 en 2021, lo que supone un 89,29%. Especialmente destacable resulta el incremento en la resolución de asuntos, que asciende a un 124,16%, pasando de 298 en 2020 a 668 en 2021, habiéndose logrado reducir el tiempo de respuesta judicial de 25,8 a 21,9 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia nº 6 de Lleida	411	778	89,29%	298	668	124,16%	640	1.220	90,63%
TOTALES	411	778	89,29%	298	668	124,16%	640	1.220	90,63%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE del 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdo. 1ª Instancia nº 6 de Lleida (*)	2.321	1.200	93,38%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdo. 1ª Instancia nº 6 de Lleida	25,8	21,9

IV.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE LLEIDA

JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA

Todos los Juzgados de Primera Instancia de Lleida, sin excepción, cuentan con una entrada de asuntos que supera en mucho el módulo de ingreso establecido para este tipo de órganos judiciales, destacando entre ellos el nº 6 (Mercantil), el cual se sitúa un 93,38% por encima del módulo, manteniéndose el resto en una horquilla de exceso que va desde el 31,96% hasta el 76,21%. El ingreso global en todos estos órganos durante el 2021 ha superado en un 21,08% el de la anualidad anterior, pasando de 8.818 a 10.677, habiéndose producido también un notable incremento del nivel de resolución, que ha pasado de 7.880 a 10.841 asuntos, esfuerzo resolutivo que ha logrado reducir la pendencia al final de año en un 3,43%, presentándose la misma todavía en una abultada cantidad de 6.221 asuntos, siendo de destacar, sin embargo, la disminución de la respuesta judicial en todos estos órganos, especialmente en el nº 1, que ha pasado de 12,6 a 4,2 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE LLEIDA	1.235	1.507	22,02%	1.127	1.950	73,03%	1.182	686	-41,96%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE LLEIDA	1.258	1.365	8,51%	1.149	1.445	25,76%	769	689	-10,40%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE LLEIDA	1.193	1.523	27,66%	955	1.343	40,63%	889	1.123	26,32%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE LLEIDA	1.032	1.210	17,25%	950	1.204	26,74%	706	712	0,85%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE LLEIDA	1.208	1.532	26,82%	1.309	1.478	12,91%	725	806	11,17%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE LLEIDA MC	1.679	1.904	13,40%	1.298	1.858	43,14%	1.429	1.390	-2,73%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE LLEIDA	1.213	1.636	34,87%	1.092	1.563	43,13%	742	815	9,84%
TOTALES	8.818	10.677	21,08%	7.880	10.841	37,58%	6.442	6.221	-3,43%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE LLEIDA	1.970	1.200	64,17%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE LLEIDA	1.810	1.200	50,79%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE LLEIDA	1.963	1.200	63,58%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE LLEIDA	1.584	1.200	31,96%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE LLEIDA	1.924	1.200	60,29%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE LLEIDA MC (*)	2.321	1.200	93,38%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE LLEIDA	2.115	1.200	76,21%

**Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales
(calculado en meses).**

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)

ÓRGANO	2020	2021
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE LLEIDA	12,6	4,2
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE LLEIDA	8,0	5,7
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE LLEIDA	11,2	10,0
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE LLEIDA	8,9	7,1
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE LLEIDA	6,6	6,5
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE LLEIDA MC (*)	13,2	9,0
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE LLEIDA	8,2	6,3

JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA (FAMILIA)

La diferencia entre los dos Juzgados de Familia de volumen de ingreso respecto del módulo establecido para este tipo de órganos resulta todavía sustancialmente distinta, pues mientras que el nº 7 supera dicho módulo en un 24,13%, el nº 9 se sitúa por debajo en un 38,31% . Se constata también que mientras el nº 7 ha sufrido un incremento de ingreso del 18,04%, el nº 9 ha sufrido un descenso del 31,21%, acabando ambos con un incremento de pendencia que en el nº 7 se sitúa en el 22,28% (pasando de 1.297 a 1.586 asuntos), y en el nº 9 en un 10,78% (pasando de 269 a 298 asuntos), incrementándose también el tiempo de respuesta en ambos aproximadamente en un mes más que en la anterior anualidad.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	ÓRGANO	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE LLEIDA	1.724	2.035	18,04%	2.078	2.200	5,87%	1.297	1.586	22,28%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE LLEIDA	1.599	1.100	-31,21%	1.571	1.128	-28,20%	269	298	10,78%
TOTALES	3.323	3.135	-5,66%	3.649	3.328	-8,80%	1.566	1.884	20,31%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE LLEIDA	1.642	1.323	24,13%
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE LLEIDA	816	1.323	-38,31%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE LLEIDA	7,5	8,7
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE LLEIDA	2,1	3,2

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Los cuatro Juzgados de Instrucción se sitúan por encima del módulo de ingreso establecido para este tipo de órganos, en una horquilla que va desde el 9,94% - nº4- hasta el 16,27% -nº 3-. Todos ellos han sufrido un incremento de asuntos en 2021 respecto de la anualidad anterior, en una cantidad global del 15,25%, pasando de un total de 13.118 a 15.119 asuntos, asumiendo los cuatro órganos un mayor nivel de resolución, con una media del 24,29%. Pese a tal incremento resolutivo, la pendencia al final de año también se ha incrementado en todos estos órganos, a excepción del Juzgado nº 4, que ha logrado reducirla en un 9,72%, situándose en 845 asuntos, mientras que el nº 1 tiene 1.149, el nº 2 1.338 y el nº 3 1.259 (estos últimos Juzgados presentan también un volumen de ingreso algo superior al del nº 4). En cuanto al tiempo de respuesta, se ha mantenido prácticamente igual en el Juzgado nº 2, reduciéndose alrededor de un mes en el resto.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO	INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
	ÓRGANO	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021
Jdo. Instrucción nº 1 Lleida	3.133	3.732	19,12%	2.797	3.615	29,25%	1.096	1.149	4,84%
Jdo. Instrucción nº 2 Lleida	3.513	3.898	10,96%	3.064	3.621	18,18%	1.061	1.338	26,11%
Jdo. Instrucción nº 3 Lleida	3.358	3.836	14,23%	3.115	3.869	24,21%	1.192	1.259	5,62%
Jdo. Instrucción nº 4 Lleida	3.114	3.653	17,31%	2.971	3.744	26,02%	936	845	-9,72%
TOTALES	13.118	15.119	15,25%	11.947	14.849	24,29%	4.285	4.591	7,14%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS REGISTRO GENERAL 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdo. Instrucción nº 1 Lleida	3.661	3.300	10,94%
Jdo. Instrucción nº 2 Lleida	3.834	3.300	16,19%
Jdo. Instrucción nº 3 Lleida	3.837	3.300	16,27%
Jdo. Instrucción nº 4 Lleida	3.628	3.300	9,94%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdo. Instrucción nº 1 Lleida	4,7	3,8
Jdo. Instrucción nº 2 Lleida	4,2	4,4
Jdo. Instrucción nº 3 Lleida	4,6	3,9
Jdo. Instrucción nº 4 Lleida	3,8	2,7

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Juzgado de Vido nº 1 de Lleida presenta un módulo de entrada que viene a corresponderse con el establecido para este tipo de órganos, pues ingresa 1625 asuntos cuando el módulo se sitúa en 1600. Destaca también un incremento de alrededor del 10% tanto en materia civil (ha pasado de 182 asuntos en 2020 a 202 en 2021) como en materia penal (de 1.401 a 1.547), con un similar incremento en el ritmo de resolución, lográndose mantener la pendencia en materia civil, la cual únicamente se ha visto incrementada en un 2,40% al final de 2021, mientras que en materia penal ha disminuido en un 14,43%, reduciéndose finalmente el tiempo de respuesta en materia civil (de 7,9 a 7,3 meses) y en materia penal (de 1,7 a 1,3 meses).

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. de Vido nº 1 Lleida	Civil	182	202	10,99%	189	209	10,58%	125	128	2,40%
	Penal	1.401	1.547	10,42%	1.383	1.575	13,88%	194	166	-14,43%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO	ASUNTOS INGRESADOS REGISTRO GENERAL2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO			
Jdo. de Vido nº 1 Lleida	1.625	1.600	1,56%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)			
ÓRGANO		2020	2021
Jdo. de Vido nº 1 Lleida	Civil	7,9	7,3
	Penal	1,7	1,3

V.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE BALAGUER

Los tres Juzgados de Balaguer tienen un volumen de ingreso inferior al módulo de ingreso de los de su clase en materia penal y superior en materia civil. De forma global, los tres Juzgados han incrementado el ingreso en 2021 respecto de 2020, concretamente un 28,54% en materia civil (de 1.580 a 2.031) y un 22,26% en materia penal (de 1.685 a 2.060), mostrando también un incremento el número de resoluciones dictadas, pasando de 1.506 a 1.949 en civil y de 1.561 a 2.113 en penal.. El tiempo de respuesta judicial se ha logrado reducir en los tres juzgados, a excepción del relativo a materia civil en el Juzgado nº 2, en que se ha mantenido.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Balaguer	Civil	501	608	21,36%	438	582	32,88%	312	324	3,85%
	Penal	646	808	25,08%	607	776	27,84%	220	254	15,45%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Balaguer	Civil	542	709	30,81%	517	625	20,89%	350	434	24,00%
	Penal	490	620	26,53%	460	662	43,91%	180	138	-23,33%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Balaguer	Civil	537	714	32,96%	551	742	34,66%	395	375	-5,06%
	Penal	549	632	15,12%	494	675	36,64%	194	151	-22,16%
TOTALES	Civil	1.580	2.031	28,54%	1.506	1.949	29,42%	1.057	1.133	7,19%
	Penal	1.685	2.060	22,26%	1.561	2.113	35,36%	594	543	-8,59%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO				
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Balaguer (*)	Civil	799	680	17,50%
	Penal	797	1.000	-20,30%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Balaguer	Civil	883	680	29,85%
	Penal	611	1.000	-38,90%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Balaguer	Civil	914	680	34,34%
	Penal	630	1.000	-37,00%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)			
ÓRGANO		2020	2021
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Balaguer	Civil	8,5	6,7
	Penal	4,3	3,9
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Balaguer	Civil	8,1	8,3
	Penal	4,7	2,5
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Balaguer	Civil	8,6	6,1
	Penal	4,7	2,7

VI.- SITUACIÓN DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA

Los Juzgados de Cervera se sitúan por debajo del módulo en materia penal, mientras que en materia civil lo superan ampliamente, en un 79,04% el N° 1 y en un 72,94% el N° 2. Ambos órganos han sufrido incrementos en el ingreso de asuntos, siendo destacable la diferencia entre ambos a nivel resolutorio, pues mientras el nº 1 ha resuelto un total de 1.098 asuntos civiles y 924 asuntos penales, el nº 2 ha resuelto 837 asuntos civiles y 788 asuntos penales. Las pendencias finales también son distintas,

reduciéndose en el nº 1 y ampliándose en el nº 2. Por lo que se refiere al tiempo estimado de respuesta judicial, ha sufrido una sustancial disminución de varios meses en el nº 1 mientras que se ha mantenido en el nº 2. Esta distinta evolución demanda el correspondiente análisis.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cervera	Civil	840	928	10,48%	711	1.098	54,43%	936	766	-18,16%
	Penal	743	934	25,71%	594	924	55,56%	390	377	-3,33%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Cervera	Civil	750	841	12,13%	805	837	3,98%	430	437	1,63%
	Penal	781	839	7,43%	668	788	17,96%	221	272	23,08%
TOTALES	Civil	1.590	1.769	11,26%	1.516	1.935	27,64%	1.366	1.203	-11,93%
	Penal	1.524	1.773	16,34%	1.262	1.712	35,66%	611	649	6,22%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO				
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cervera (*)	Civil	1.218	680	79,04%
	Penal	934	1.000	-6,60%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Cervera	Civil	1.176	680	72,94%
	Penal	817	1.000	-18,30%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)			
ÓRGANO		2020	2021
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cervera	Civil	15,8	8,4
	Penal	7,9	4,9
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Cervera	Civil	6,4	6,3
	Penal	4,0	4,1

VII.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA SEU D'URGELL

Los dos Juzgados de La Seu d'Urgell se sitúan por debajo de los módulos de entrada establecidos para órganos judiciales de su clase. Ambos han sufrido un gran incremento de asuntos tanto en materia penal como en materia civil, destacando el sufrido en materia penal por el Juzgado nº 1, un 114,71%, pasando de 436 asuntos a 934. Se detecta asimismo un incremento en el ritmo de resolución, en términos similares al de entrada de asuntos, a excepción de la materia civil en el Juzgado nº 2. El nivel de pendencia al final de la anualidad también se ha incrementado, resultando especialmente destacable en materia penal, habiendo pasado de 123 a 377 asuntos en el Juzgado nº 1 y de 98 a 272 en el Juzgado nº 2, lo que demanda el oportuno análisis de las causas de tal evolución. En cuanto a los tiempos de respuesta, mientras que en el Juzgado nº 1 se han reducido, se han incrementado en el Juzgado nº 2.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de la Seu d'Urgell	Civil	330	465	40,91%	278	412	48,20%	347	400	15,27%
	Penal	435	934	114,71%	410	924	125,37%	123	377	206,50%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de la Seu d'Urgell	Civil	367	459	25,07%	363	360	-0,83%	362	462	27,62%
	Penal	573	839	46,42%	569	788	38,49%	98	272	177,55%
TOTALES	Civil	697	924	32,57%	641	772	20,44%	709	862	21,58%
	Penal	1.008	1.773	75,89%	979	1.712	74,87%	221	649	193,67%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO				
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de la Seu d'Urgell	Civil	605	680	-11,10%
	Penal	636	1.000	-36,40%
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de la Seu d'Urgell (*)	Civil	562	680	-17,35%
	Penal	759	1.000	-24,10%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)

ÓRGANO		2020	2021
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de la Seu d'Urgell	Civil	15,0	11,7
	Penal	3,6	2,0
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de la Seu d'Urgell	Civil	12,0	15,4
	Penal	2,1	3,3

VIII.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SOLSONA

El Juzgado de Solsona se sitúa un 21,47% por encima del módulo de ingreso en materia civil y un 38,30 por debajo del módulo en materia penal. Dicho órgano ha sufrido un incremento del 24,30% en asuntos civiles (de 561 ha pasado a 706) y del 12,83% en materia penal (de 561 ha pasado a 633). Aun cuando el mismo ha incrementado también el número de resoluciones en ambas materias, la pendencia al final de 2021 se sitúa por encima de 2020, pasando de 382 a 443 asuntos en materia civil y de 253 a 344 asuntos en materia penal, reduciéndose el tiempo de respuesta en civil (de 10,3 a 8,9 meses) e incrementándose en materia penal (de 6,1 a 7,4 meses).

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Solsona	Civil	568	706	24,30%	447	597	33,56%	382	443	15,97%
	Penal	561	633	12,83%	494	560	13,36%	253	344	35,97%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO				
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Solsona	Civil	826	680	21,47%
	Penal	617	1.000	-38,30%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)			
ÓRGANO		2020	2021
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Solsona	Civil	10,3	8,9
	Penal	6,1	7,4

IX.- SITUACIÓN DEL JUAGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TREMP

El Juzgado de Tremp cuenta con un módulo de entrada de asuntos algo superior al establecido para este tipo de órganos, concretamente en un 11,32% en materia civil y en un 17,20% en materia penal, habiendo sufrido un importante incremento de asuntos tanto en civil (pasando de 503 a 605) como en penal (pasando de 759 a 1,176), siendo de destacar el elevado índice de resolución, el cual se ha situado por encima del 80% en ambas materias, pasando de 418 a 775 en civil y de 636 a 1.169 en penal, reduciendo de forma importante la pendencia y también el tiempo de respuesta judicial, la cual ha pasado en materia civil de 18,3 a 7,2 meses y en materia penal de 6,1 a 3,1 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tremp	Civil	503	605	20,28%	418	775	85,41%	638	468	-26,65%
	Penal	759	1.176	54,94%	636	1.169	83,81%	321	306	-4,67%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)	MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO				
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tremp (*)	Civil	757	680	11,32%
	Penal	1.172	1.000	17,20%

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)			
ÓRGANO		2020	2021
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tremp (*)	Civil	18,3	7,2
	Penal	6,1	3,1

X.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE VIELHA E MIJARAN

El Juzgado de Vielha e Mijaran presenta un módulo de entrada por debajo del establecido para este tipo de órganos, situándose en un porcentaje del 10,59% en materia civil y en un 55,70% en materia penal. En materia civil, el volumen de ingreso se ha mantenido similar al de 2020, habiéndose producido un incremento de alrededor del 10% en las resoluciones dictadas, lo cual se ha traducido en una disminución en similar porcentaje en la pendencia. En materia penal ha habido un alto ritmo de resolución, el cual ha logrado reducir la pendencia en un 18,33%, pasando de 420 asuntos en 2020 a 343 en 2021, manteniéndose el tiempo de respuesta en materia civil y reduciéndose considerablemente en materia penal, pasando de 13,2 a 7,9 meses.

Asuntos por órgano.

NUMERO ASUNTOS POR ÓRGANO		INGRESADOS			RESUELTOS			EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO		
ÓRGANO		2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN	2020	2021	% EVOLUCIÓN
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Vielha e Mijaran	Civil	499	492	-1,40%	410	451	10,00%	390	431	10,51%
	Penal	519	443	-14,64%	382	520	36,13%	420	343	-18,33%

Carga de trabajo en relación con los módulos publicados en el BOE de 29/12/2018.

ASUNTOS COMPUTABLES PARA EL MÓDULO		ASUNTOS INGRESADOS 2021 (MÓDULO)		MÓDULO DE INGRESO PUBLICADO EN EL BOE EL 29/12/2018	% RESPECTO AL MÓDULO DE INGRESO
ÓRGANO					
Civil	608	680	-10,59%		
Penal	443	1.000	-55,70%		

Tiempo estimado de respuesta en los órganos judiciales (calculado en meses).

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (EN MESES)		
ÓRGANO	2020	2021
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Vielha e Mijaran (*)	Civil	11,4
	Penal	13,2
		7,9

XI.- ÓRGANOS CON NECESIDADES DE REFUERZO

Es de destacar la situación de la **Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida (Sección Civil)**. La misma cuenta con una plantilla orgánica de cuatro magistrados, la cual resulta claramente insuficiente para absorber el elevadísimo ingreso de asuntos que viene soportando de forma sostenida durante los últimos años. En aras a paliar tal situación, por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10 de mayo de 2018 se dotó a la Sección de una medida de refuerzo, consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones, medida que se ha venido prorrogando desde entonces hasta la actualidad, la cual ha ofrecido unos resultados de productividad plenamente satisfactorios. Pese a ello, el volumen de entrada de asuntos sigue experimentando un crecimiento muy relevante, situándose en 2021 en un total de 1429 procedimientos, lo que supone 357 asuntos

atribuibles a cada magistrado, carga de trabajo que desborda sobradamente , en un 78,72%, la establecida en la Orden JUS 1415/2018 (BOE 29 de diciembre de 2018) para una Sección Civil de cuatro magistrados, fijada en 200 asuntos por año. Ello pone claramente en evidencia que el déficit de dotación de plantilla de magistrados de la Sección resulta a estas alturas una situación no meramente coyuntural, sino claramente estructural, la cual justifica, más allá del mantenimiento del refuerzo, la efectiva creación de una quinta plaza de magistrado en la Sección, tal y como se ha venido proponiendo en los últimos años a través de distintos acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, siendo el último de fecha 22 de marzo de 2022.

El Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Lleida, con competencias en materia mercantil también presenta una situación compleja. Dicho órgano asumió la totalidad de los procedimientos en materia de condiciones generales de contratación (cláusulas suelo), lo que ha venido suponiendo un elevado incremento de asuntos ingresados de forma mantenida durante los últimos años. Ello dio lugar al establecimiento de una primera medida de refuerzo durante todo el año 2019 que se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2020. Comoquiera que la evolución en la entrada de asuntos siguió al alza de forma relevante, se estableció un nuevo refuerzo para el órgano a través de una comisión de servicios sin relevación de funciones aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15 de abril de 2021, con el objetivo de resolver 72 asuntos al mes en la materia especializada, la cual se sigue manteniendo en la actualidad, presentando el órgano una importante carga de trabajo en la última anualidad de 2021, la cual prácticamente dobla el módulo de entrada previsto para este tipo de juzgados, situándose dicho exceso en un 93,38% habiendo sufrido un muy importante incremento en la entrada de asuntos, que ha pasado de 411 en 2020 a 778 en 2021, lo que supone un 89,29%. Especialmente destacable resulta también el incremento en la resolución de asuntos, que asciende a un 124,16%, pasando de 298 en 2020 a 668 en 2021, habiéndose logrado reducir el tiempo de respuesta judicial de 25,8 a 21,9 meses, sin duda gracias al refuerzo con que se ha dotado al órgano y a la capacidad resolutoria de su titular. Ante tal situación, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de enero de 2022 se ha informado favorablemente la transformación del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y Mercantil de Lleida en Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Lleida, para el conocimiento exclusivo y excluyente en asuntos de naturaleza mercantil, tras haberlo así interesado la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Por lo que se refiere a los dos **Juzgados de lo Social**, por acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya de fecha 22 de septiembre de 2020 se acordó un refuerzo transversal para dichos órganos, haciéndose el mismo efectivo a través de una juez de adscripción territorial puesta a disposición del Tribunal Superior de Justicia. El contenido y diseño del indicado plan quedó definitivamente establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de 13 de octubre de 2020. Ambos Juzgados han venido soportando durante los últimos años un importante incremento de asuntos , superando cada uno de los juzgados en más de un 30% la carga de trabajo establecida a través de los módulos publicados en la Orden JUS 1415/2018 (BOE de 29 de diciembre de 2018) en las en las últimas cinco anualidades. A la vista de tal situación, se considera imprescindible la creación de un tercer Juzgado de lo Social para la provincia de Lleida, tal y como se propuso a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en acuerdo de fecha 2 de marzo de 2021 y también a través de acuerdo de este mismo año de 22 de marzo, manteniendo hasta dicha creación el actual sistema de refuerzo transversal.

En cuanto a los **Juzgados de Familia (Juzgados de Primera Instancia nº 7 y nº 9)**, en fecha 1 de octubre de 2019 entró en funcionamiento el segundo Juzgado de Familia (Primera Instancia nº 9), lo que permitió modular el incremento constante y sostenido de causas que en los últimos años había sufrido el Juzgado nº 7, superando todos ellos con creces los módulos máximos fijados por el Consejo General del Poder Judicial. En busca del equilibrio entre ambos órganos judiciales, se mantuvo desde la creación del Juzgado nº 9 una exención de reparto del Juzgado nº 7 hasta septiembre de 2020. Pese a ello, la excesiva carga de trabajo que durante años ha soportado el Juzgado nº 7 ha determinado que, aun siendo altísimo y meritorio el nivel de resolución de asuntos por parte de su titular (2.200 en 2021), en la actualidad presente todavía una excesiva pendencia, habiendo pasado de 1.297 asuntos a finales de 2020 a 1.586 asuntos a finales de 2021, lo que supone un incremento del 22,28%, mientras que la pendencia del Juzgado nº 9 se sitúa muy por debajo a finales de 2021, concretamente en 298 asuntos. También es notable la diferencia en el volumen de ingreso respecto del módulo establecido para este tipo de órganos, pues mientras que el Juzgado nº 7 supera dicho módulo en un 24,13%, el nº 9 se sitúa por debajo en un 38,31% . Se constata asimismo que mientras el nº 7 ha sufrido un incremento de ingreso del 18,04%, el nº 9 ha sufrido un descenso del 31,21% (según datos extraídos de la última Memoria de la actividad judicial del territorio, el Juzgado nº 7 soportó durante el primer trimestre de 2021 la entrada de asuntos más alta de toda Cataluña -581 cuando la media se situaba en 313). Todo ello hace evidente la necesidad de proveer al Juzgado nº 7 de los mecanismos de refuerzo necesarios para aliviar el exceso de carga que viene soportando, refuerzo que, a falta de

mayores recursos de JAT, habrá de pasar bien por una exención o modificación de reparto, bien por el nuevo anuncio de una comisión de servicio, mecanismo este último que ya fue puesto en marcha por la Sala de Gobierno a través de acuerdo de fecha 19 de octubre de 2021, anunciando una comisión que finalmente no se cubrió.

En la actualidad merecen especial mención también los **Juzgados de Primera Instancia del partido judicial de Lleida**. Al respecto, llama poderosamente la atención que todos ellos, sin excepción, superan de forma importante el módulo de ingreso establecido para este tipo de órganos judiciales, manteniéndose dicho exceso en una horquilla que va desde el 31,96% hasta el 76,21%. El ingreso global en todos estos órganos durante el 2021 ha superado en un 21,08% el de la anualidad anterior, pasando de 8.818 a 10.677. Pese a ello, resulta especialmente loable el notable incremento del nivel de resolución, que ha pasado de 7.880 en 2020 a 10.841 asuntos en 2021, esfuerzo resolutivo que ha logrado reducir la pendencia al final de año en un 3,43%, presentándose la misma todavía en una abultada cantidad de 6.221 asuntos. Tal situación demanda especial atención a la evolución de estos órganos judiciales, de manera que si la misma se mantiene en estos niveles de carga de trabajo durante próximas anualidades, habrá que plantearse la necesidad de creación de un nuevo Juzgado de los de esta clase para el partido judicial de Lleida.

Por lo que se refiere al **Juzgado de lo Contencioso Administrativo**, el mismo se viene manteniendo en las últimas anualidades siempre en los límites máximos de carga de trabajo (en 2021 se sitúa incluso un 13,51% por encima del módulo), por lo que sigue siendo tributario de precisar medidas de apoyo puntuales, como la que se llevó a cabo en 2021 a través de un refuerzo de varios meses por parte de una jueza en prácticas de la última promoción de la Escuela Judicial (70), el cual arrojó un resultado completamente satisfactorio.

XII CONCLUSIONES

En cuanto a las **necesidades** judiciales observadas en el año 2021 y las previstas para el año 2022 pueden señalarse las siguientes:

1.- Creación de órganos y refuerzos:

A.- Creación de una plaza de magistrado en la **Sección Civil de la Audiencia Provincial** , con mantenimiento del refuerzo a través de una comisión de servicio con relevación de funciones hasta entonces.

B.- Mantenimiento del refuerzo a través de una comisión de servicio sin relevación de funciones para el **Juzgado de Primera Instancia nº 6, de lo Mercantil**, mientras no se convierta en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Lleida para el conocimiento de manera exclusiva y excluyente de asuntos de naturaleza mercantil.

C.- Creación de un **tercer Juzgado de lo Social en Lleida**, con mantenimiento mientras tanto del refuerzo judicial transversal de estos Órganos Judiciales.

2.- Establecimiento de un plan provincial de formación de **jueces sustitutos**, siendo importante la demanda que existe en la provincia de Lleida para cubrir a través de los mismos las distintas incidencias que surgen en la cobertura de los juzgados, especialmente las derivadas de la alta movilidad de jueces que todavía existe en el territorio, y particularmente en determinados partidos judiciales alejados de la ciudad, habiéndose ampliado en la última anualidad la bolsa de jueces sustitutos para la provincia de Lleida en 2 plazas, pasando de 8 a 10, ampliándose también a dos plazas de magistrados suplentes para la Audiencia Provincial, uno para cada Sección.

3.- Mejora de las herramientas informáticas con que cuentan los órganos judiciales. El **expediente digital** es sin duda alguna uno de los mecanismos directamente relacionados con la necesaria modernización de la Justicia a través de las nuevas tecnologías, resultando evidente que la nueva Oficina Judicial debe adaptarse a las mismas, no sólo en aras a facilitar el ejercicio de la función jurisdiccional, sino también para ofrecer un mejor servicio al ciudadano, agilizando el proceso público a través de la actualización de su funcionamiento e incrementando los niveles de eficiencia.

Actualmente la aplicación de las TIC (Tecnologías de la información y comunicación) ya está permitiendo el intercambio eficaz de información entre los diferentes Órganos Judiciales y también con otras Administraciones, aunque está siendo un proceso más lento que el de otras áreas de la Administración Pública, probablemente debido a su propia idiosincrasia, hallándonos ante una sistema muy normativizado en el que los recursos suelen ser escasos, con problemas muchas veces de inadecuación de sus propias estructuras.

En el ámbito territorial de la provincia de Lleida ha existido una activa participación en proyectos relacionados con la modernización de la Administración de Justicia, contando ya desde hace años con unos servicios comunes de notificaciones y embargos y de registro general, habiendo sido incluidos los Juzgados de Lleida en todos los proyectos de innovación: lexnet, proyecto de modernización de la Justicia en Cataluña (e-justicia.cat) y oficina judicial.

Debemos seguir en dicha línea, en estrecha colaboración tanto con los Decanatos como con la Secretaria Coordinadora, de manera que se generalice el uso de esas nuevas tecnologías por parte de los profesionales de la justicia y se adopten las medidas necesarias para que la configuración del expediente judicial electrónico resulte una herramienta útil y práctica para los jueces, con garantías suficientes de seguridad en la transmisión de los datos.

4.- Necesidad de promover la transparencia. La Transparencia de los órganos judiciales se contempla como objetivo general en el Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Lo que se pretende es lograr una justicia transparente, cercana y comprensible para el ciudadano.

Con esa finalidad, debe insistirse en facilitar a los usuarios de la Administración de Justicia de la provincia la máxima y mejor información, a través de mecanismos como:

- La actuación de la Oficina de Atención al Ciudadano.
- La utilización de medios telemáticos de fácil acceso para los mismos.
- La utilización de un lenguaje claro e inteligible para todos en la redacción de las distintas resoluciones judiciales.
- La protección de datos sensibles.
- El fortalecimiento de las capacidades de comunicación oral y escrita por parte de los distintos cuerpos que prestan servicios en las Oficinas Judiciales.

- La utilización del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia para la gestión de la relación con los medios de comunicación y difusión de información, potenciando su uso por parte de todos los órganos del territorio.

5.- Mantenimiento de las relaciones entre los distintos órganos judiciales. Una buena relación y cohesión entre los distintos órganos judiciales de la provincia, con establecimiento de distintos foros de formación y puesta en común, sin duda contribuye a fortalecer su respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

6.- Mantenimiento de comunicación y colaboración interna con la Secretaría de Coordinación Provincial, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal, además de un diálogo estable con los miembros de las Juntas de Personal de la provincia.

7.- Mantenimiento de comunicación y colaboración externa con los colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales.

8.- Seguir potenciando los sistemas de **mediación intrajudicial** para la resolución alternativa de conflictos e impulsando el cumplimiento del protocolo de **conformidades** entre la Fiscalía Provincial y el Colegio de Abogados en procesos penales, mecanismos que, utilizados con las debidas garantías, contribuyen a agilizar los procedimientos y la resolución de conflictos, evitando el desgaste personal y laboral que muchas veces supone el proceso para los diferentes sujetos implicados en el mismo.

En Lleida, a 19 de abril de 2022

MARÍA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

PRESIDENTA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA

